

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 22 ENE. 2019

EXENTO N°: 0887 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01308 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 26 de octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2167 de Fecha 21 de noviembre de 2018 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3400 de Fecha 03/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES
RUT	16.539.827-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	26/10/2018 AL 09/11/2018 REEMPLAZO LICENCIA
	MÉDICA DE MARIBEL VIVANCO SILVA RUT. N°
	12.953.899-6
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 26 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUÍS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra doña **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, Rut. N° 16.539.827-0, de nacionalidad Chilena, soltera, Profesión u Oficio, nacida el 26 de febrero de 1987, domiciliada en VILLA LOS AROMOS DPTO 103, BLOCK M, QUILLOTA se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios de **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, Rut. N° 16.539.827-0, para que se desempeñe como **ASISTENTE DE SERVICIOS** en la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo **ASISTENTE DE SERVICIOS**, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de **SUBVENCION REGULAR**, de:

Sueldo base de	\$	335.185.-
Total	\$	335.185.-

(Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo se regirá desde el 26 de octubre de 2018 hasta el 09 de noviembre de 2018 en reemplazo de **MARIBEL JESUS VIVANCO SILVA**, RUT. N° 16.539.827-0 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, ingresó al servicio el 26 de octubre de 2018.

